



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0246-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **02 NOV. 2010**

VISTO: el Convenio de Asignación celebrado entre el Gobierno Regional de Ica, la Autoridad Nacional de Servicio Civil y el Señor Norvil Coronel Olano;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 0236-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de Octubre de 2010, se instaura proceso administrativo disciplinario a los Directivos Ing. Guillermo Roberto Muñante Palomino, servidor de Carrera de la Entidad, con el cargo de Subgerente de la Oficina de Equipo Mecánico, y al Econ. Norvil Coronel Olano, servidor asignado por la Autoridad de Servicio Civil, como Gerente Público para desempeñar el cargo de Subgerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Entidad, disponiéndose por el artículo tercero de la citada Resolución su separación en el cargo;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 0240-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 27 de Octubre de 2010, se dispuso dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0236-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de Octubre de 2010, en el entendido de que las presuntas faltas administrativas materia del proceso administrativo disciplinario, no correspondían a las funciones que como Director de la Oficina de Equipo Mecanizado desempeña el Ing. Guillermo Roberto Muñante Palomino, así como de la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio que viene desempeñando el Econ. Norvil Coronel Olano en la Entidad;

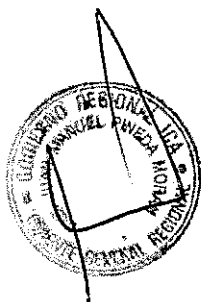
Que, de la revisión del Convenio de Asignación suscrito entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil, el Gobierno Regional de Ica y el señor Norvil Coronel Olano de fecha 29 de Enero de 2010, se verifica que dentro de las funciones y responsabilidades del cargo que tiene el indicado servidor, se encuentran las señaladas en el Anexo 01 del citado convenio, entre ellas la descrita en el numeral 4 que señala expresamente que: **"Apoyar a los procesos de selección de adquisiciones de bienes y contratación que se ejecuten a través del Comité Especial Permanente Institucional, en concordancias a los dispositivos legales vigentes"**, es decir, los cargos materia del proceso disciplinario en el caso de don Norvil Coronel Olano si constituyen obligaciones propias del cargo, en consecuencia no le es de aplicación lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional N° 0240-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 27 de Octubre de 2010, de lo que resulta necesario disponer su modificación mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0844-2003-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la modificación del Artículo Único de la Resolución Gerencial General Regional N° 0240-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 27 de Octubre de 2010, en mérito a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Dejar sin efecto legal, el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0236-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de Octubre de 2010, en lo que respecta al servidor Guillermo Roberto Muñante Palomino, dejando subsistente los otros aspectos señalados en el citado acto resolutivo".



ARTICULO SEGUNDO.- Integrar la Resolución Gerencial General Regional N° 0240-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 27 de Octubre de 2010 y la presente Resolución a la Resolución Gerencial General Regional N° 0236-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de Octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas con arreglo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL